

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

**POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUD**DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra modifica los criterios de concesión de subvenciones a las entidades de discapacidad

Pretende priorizar las ayudas a programas, frente a las destinadas a gastos de personal y funcionamiento

Lunes, 27 de febrero de 2012

Los nuevos criterios establecen, con carácter general, que el porcentaje de gastos de funcionamiento será el 25% del gasto real de funcionamiento, según lo justificado en 2011; que no se financiará a los coordinadores en las federaciones; y que se limitará la subvención destinada al pago de salarios.

Se trata de “anteponer a las personas, su atención directa, al funcionamiento de las entidades”. Así lo ha explicado esta mañana en rueda de prensa la consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, Elena Torres Miranda.

En 2011 el importe para subvencionar programas de las entidades que trabajan con la discapacidad en Navarra fue de 730.000 euros, y el destinado a la estructura ascendió a 1.439.000 euros. En este 2012, la partida de programas sube hasta los 850.000 euros, y la de estructura baja a 1.016.000 euros.

El año pasado, 4.849 socios de distintas entidades de discapacidad se beneficiaron de las subvenciones otorgadas por el Gobierno de Navarra. Es una media de 492 euros por socio. De esa cifra, 195 euros iban destinados a programas y servicios, y 296, a estructura.

Según ha explicado la consejera, “hay que contribuir al funcionamiento de las entidades, pero de forma más limitada y siguiendo unos parámetros muy estrictos”, porque “lo justo, lo solidario y generoso es repartir lo que tenemos entre todas las entidades y asociaciones posibles”.

Convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo de entidades del área de discapacidad

Contará con una partida de 1.016.442 euros, un 29,4% menos que en 2011. Se trata de reducir las ayudas al funcionamiento y a personal –sobre todo a aquel que no presta atenciones directas-, y de incrementar las subvenciones de programas, de servicios directos.

En lo relativo a gastos de personal se han introducido las siguientes modificaciones:

- Desaparece el incremento de subvención concedido por la figura del coordinador.

- Desaparece el incremento de subvención concedido por las sedes, distinta de la principal, de las que disponen las entidades.
- No habrá subvención para financiar a personal de servicios generales. Únicamente se subvencionan dos categorías de profesionales: diplomados y personal administrativo.
- Se fijan límites a las retribuciones máximas subvencionadas para cada categoría profesional.
- Desaparece el incremento de la subvención concedida por importe de hasta 6.000 euros para las federaciones que implanten sistemas de calidad.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, las novedades son:

- El porcentaje de subvención será el 25% del gasto real de funcionamiento de la entidad durante el año anterior, actualizado con el IPC correspondiente. Hasta ahora se abonaba el 25% de la subvención concedida en concepto de personal básico.
- Se reduce el porcentaje de subvención concedido por alquiler del 60 al 40%, fijando un límite máximo anual de 10.800 euros (900 euros/mes).
- Se elimina el incremento de la subvención hasta el importe de 6.000 euros para aquellas entidades que en el año anterior hubiesen desarrollado un programa global.

Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas por entidades del área de discapacidad

Contará con una partida de 850.000 euros, esto es, un 16,02% más que en 2011. Existen dos modalidades de subvención: por proyecto global y por proyecto estructurado en programas.

En este 2012 se modifican los criterios de valoración de los programas -volviendo a los de 2010- para tener en cuenta la presentación, coherencia, naturaleza, participación, cofinanciación, trayectoria y repercusión de los mismos.

Además, cambia la valoración de las entidades que presenten un programa global. Dicha valoración constará de dos fases: se valora la entidad como responsable del proyecto y el proyecto en sí mismo, mientras que en 2011 sólo se valoraba la entidad, no el programa. Ambas fases son eliminatorias. Es una valoración sobre 100 puntos, y las entidades deben obtener un mínimo de 60 para ser beneficiarios de la subvención (en 2010 el mínimo eran 40 puntos).